

Señora

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

EXPEDIENTE NO:

NC2024/0016313

PATENTE:

**COMPOSICIONES PARA TRATAR
XLMTM**

SOLICITANTE:

KATE THERAPEUTICS, INC

ASUNTO:

RESPUESTA REQUERIMIENTO

Yo, **JULIANA GONZALEZ GUZMAN**, en mi calidad de apoderada de la sociedad **KATE THERAPEUTICS, INC.**, en atención a su Oficio N° **22381** de **17 de diciembre de 2024**, me permito dar respuesta al mismo dentro del plazo legal establecido.

En este sentido, adjunto encontrará el documento de cesión en el que se constata la cesión de los derechos sobre la invención denominada "**COMPOSICIONES PARA TRATAR XLMTM**" a favor de la sociedad **KATE THERAPEUTICS, INC.**

Por favor tenga en cuenta que la cesión de derechos del presente asunto se llevó a cabo de la siguiente forma: los inventores **Mark FIELDEN**, **Saurav SESHADRI**, y **Mohammadsharif TABEBORDBAR** le ceden sus derechos a **KATE THERAPEUTICS, INC.**

Adicionalmente, encuentre adjunto el poder otorgado a mi favor por parte de la sociedad **KATE THERAPEUTICS, INC.**, acreditándome como su apoderada.

Finalmente, en lo que respecta al pago de las reivindicaciones adicionales, informo que dicho pago se realizará dentro del término legal establecido para tal fin.

ANEXOS:

1. Documentos que acreditan la cesión de derechos de la invención denominada **"COMPOSICIONES PARA TRATAR XLMTM"** a favor de la sociedad **KATE THERAPEUTICS, INC.**
2. Poder otorgado a mi favor por parte de la sociedad **KATE THERAPEUTICS, INC.**
3. Certificado de existencia y representación legal de **CLARKE MODET & CO COLOMBIA S.A.S**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento lo expuesto en los Artículos 4, 29 y 61 de la Constitución Política de la República de Colombia de 1991; en los artículos 134, 135, 136 y siguientes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en las normas pertinentes de los Códigos de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) Código de Comercio (Decreto Ley 410 de 1971) y demás normas conexas y complementarias que no se encuentren suspendidas por el Derecho Comunitario Andino.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones manifiesto que estoy en disposición de recibir éstas en la secretaria de esa Dirección o en la Oficina de ClarkeModet ubicada en la Cra.11 No. 86-53 Piso 3, de la ciudad de Bogotá, y en el correo electrónico notificaciones@clarkemodet.com.co.

Señora Directora,



JULIANA GONZÁLEZ GUZMÁN

C.C. 39.808.557 de Tabio, Cund.

T.P.A. 174.941

notificaciones@clarkemodet.com.co